

Gérard CHASTAGNARET, *Humos y sangre. Protesta en la cuenca de las piritas y masacre en Riotinto*, traducción de María Ángeles Casado, Publicacions Universitat d'Alacant, Alicante, 2018, 460 pp.

La Casa de Velázquez publicó a finales de 2017 un nuevo libro de Gérard Chastagnaret titulado *De fumées et de sang. Pollution minière et massacre de masse. Andalousie, XIXe siècle*. La Universidad de Alicante acaba de editar la versión en castellano traducida por María Ángeles Casado con el título de *Humos y sangre. Protesta en la cuenca de las piritas y masacre en Riotinto*.

Yo estudié la carrera de Historia en la Universidad de Valencia entre 1967 y 1972 y en ninguno de los libros que entonces leí aparecía noticia alguna sobre lo que ocurrió en Riotinto el 4 de febrero de 1888. Y no me refiero solo a los manuales. El suceso no aparecía en la Historia del Movimiento Obrero Español de Tuñón de Lara ni en la Historia de las agitaciones campesinas andaluzas de Díaz del Moral. Tampoco en los escritos de Anselmo Lorenzo o de Pablo Iglesias. Si no me falla la memoria, supe del año de los tiros en la década de 1980 por dos libros en inglés —los de Avery y Harvey—, o sea, fuentes que no trascendían más allá de un pequeño grupo de especialistas y que trataban muy generalmente el suceso basándose en la documentación de la Compañía de Río Tinto. Harvey escribió que guardias civiles dispararon contra la multitud y causaron trece muertos después de que los líderes anarquistas incitaran a la violencia. Avery escribió que los manifestantes agitaban escopetas y dio como verosímil la hipótesis de que, cuando el teniente coronel de la tropa ordenó a la multitud que se disolviera amenazando con el uso de la fuerza, alguien gritó desde un balcón: «¡Nosotros también tenemos armas, fuego!». Los soldados confundieron esa voz con la de su jefe, dispararon y provocaron la muerte de esas trece personas. Avery reconocía, no obstante, que el número de víctimas fue mayor, ya que se enterraron furtivamente cadáveres en las escombreras. Afortunadamente, a fines de la década de 1990 María Dolores Ferrero Blanco publicó *Capitalismo y resistencia rural en el suroeste andaluz. Río Tinto, 1873-1900*, un libro que comenzó a desentrañar el suceso y lo desenterró del olvido.

Humos y sangre es una obra cuya finalidad es ahondar en lo que sucedió aquel 4 de febrero y contribuir a grabar en la memoria colectiva un hecho que su autor describe así en el prólogo: «Un ejército nacional disparó sobre una multitud desarmada para favorecer los intereses de una compañía extranjera, con un resultado de más de 200 muertos, la mayor masacre de obreros en Europa fuera de los periodos de grandes revueltas» (p. 17).

El libro posee muchas virtudes, pero me limito a señalar tres. Se trata de una obra basada en una rica e inédita documentación obtenida en archivos de Madrid (Ministerio de la Gobernación, Archivo Histórico Nacional, Congreso de los Diputados Archivo General Militar), en los archivos de la Fundación Río Tinto y en los archivos municipales de Zalamea, Calañas y El Alosno. Ese lento y costoso ejercicio de «Historia de archivo» da al libro una profundidad y rigurosidad que no posee la «Historia de despacho». Finalmente, el texto no peca de positivista porque su autor relata hechos que luego analiza insertándolos en lo que fue la España de la Restauración. Es más, *Humos y sangre* abunda en una visión negativa sobre el sistema político de la Restauración, que comparto y que he tratado de defender frente al revisionismo (véase, por ejemplo, mi capítulo «Sobre la Restauración», en C. Barciela y A. Escudero, *Dos lecciones de Historia*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2007).

En la primera parte del libro, Chastagnaret estudia el origen del problema. Las calcinaciones comenzaron en la década de 1830, cuando las minas eran explotadas por el Estado y causaron alguna tímida protesta. Sin embargo, fue la explotación a gran escala de las piritas por la Tharsis y la Río Tinto mediante ese método de cementación artificial lo que originó las protestas, primero en El Alosno y, después, en otros municipios. El problema llegó a Madrid en 1877. El ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo, que mantenía estrechos lazos con los caciques rurales andaluces y que terminó apoyando a la Liga Antihumos unos años más tarde, encargó un informe a una comisión formada por ingenieros de minas. La comisión propuso tres medidas: adquisición de terrenos por las empresas mineras para instalar teleras, indemnizaciones a los propietarios de las zonas afectadas por los humos y establecimiento de un tope a la cantidad de piritas calcinadas. Las dos primeras fueron aceptadas por las empresas mineras, pero no la tercera, a la que se opusieron utilizando una poderosa red de influencias a la que luego me refiero. También se opuso a la medida el cuerpo de minas, integrado en su mayoría por ingenieros de ideología liberal que creían que el tope a las calcinaciones vulneraba el artículo 22 de la Ley minera de 1868, artículo que autorizaba a explotar las minas sin sujeción a prescripciones técnicas.

Así pues, el conflicto entre agricultura y minería se había resuelto a favor de esta y en 1880 un decreto declaró de interés público las calcinaciones. Ello provocó una reacción de los grandes propietarios rurales de la comarca, que comenzaron a organizar un movimiento contra los humos atrayendo a pequeños propietarios y arrendatarios. La correspondencia entre los dos líderes de este movimiento ha servido a Chastagnaret para reconstruir los hechos. Una comisión se desplazó a Madrid para presionar a los diputados y senadores afines a los intereses agrarios andaluces y presentar unas reclamaciones que demuestran que se trataba de un conflicto profundo, ya que la comisión alegó que la minería era una actividad efímera y la agricultura no; que resultaba imposible indemnizar a todos los pueblos dada la dimensión que habían alcanzado las calcinaciones, y que estas afectaban no solo a la riqueza agropecuaria, sino a la salud pública. La llegada al poder de los liberales de Sagasta en 1881 frenó esas reivindicaciones y, pese a que los precios del cobre se habían hundido desde 1877, la Tharsis y la Río Tinto aumentaron las calcinaciones durante la década de

1880, ya que los costes de la cementación artificial eran tan bajos que aseguraban beneficios.

En la segunda parte del libro se analizan los hechos que entre 1881 y 1888 prepararon una tragedia de la que, como bien escribe el autor, fueron protagonistas cuatro actores: la Liga contra los Humos, las empresas mineras, el Estado y el movimiento obrero. Fracasado el intento madrileño, los líderes de la Liga decidieron volver al ámbito local y, acogidos a que la Ley municipal de 1877 obligaba a los ayuntamientos a velar por la salud pública, plantearon ante ellos la petición de que las calcinaciones se prohibieran porque era posible continuar produciendo cobre mediante la tecnología húmeda como se hacía en Portugal o en Inglaterra. Las empresas mineras —especialmente la Río Tinto Company— utilizaron una poderosa red de influencias para defender ante los poderes públicos que no existía tecnología alternativa a las teleras y que los humos no afectaban a la salud, aunque sí a la agricultura, un conflicto de intereses solucionable mediante indemnizaciones. Hablo de una red bien documentada en el libro: bufetes de prestigiosos abogados, ingenieros de minas, Cámara de Comercio de Huelva, prensa local bien retribuida, diputados a sueldo en Madrid y gobernadores y jueces también a sueldo en Huelva, consejeros de la Río Tinto Company de la envergadura de Antonio Cánovas del Castillo, el embajador británico en Madrid y los ayuntamientos de Riotinto y Nerva, cuyos alcaldes y concejales eran empleados de la empresa. El Partido Conservador y el Liberal continuaron al lado de los intereses de las empresas mineras y solo el recién creado Partido Liberal Reformista de Romero Robledo y los republicanos dieron su apoyo a las reivindicaciones de la Liga contra los Humos. El cuarto actor de la tragedia fue el movimiento obrero. Entre 1874 y 1888, se habían producido algunos conatos de huelga en la cuenca minera, pero hubo que esperar a la llegada de obreros de ideología federalista, socialista o anarquista —entre ellos, Maximiliano Tornet— para que los trabajadores terminaran apoyando reivindicaciones salariales y de reducción de la jornada a las que se sumó la de que se prohibieran las teleras.

Chastagnaret reconstruye de modo minucioso los hechos que condujeron a la tragedia, pero yo solo puedo bosquejarlos. El Ayuntamiento de Calañas aprobó prohibir las calcinaciones, el gobernador de Huelva lo desautorizó, el ministro Albareda publicó en diciembre de 1887 una real orden que desautorizaba al gobernador basándose en una decisión del Consejo de Estado, el grupo de presión de la Compañía de Río Tinto entró en acción y, en enero de 1888, el gobernador civil anuló la decisión del Ayuntamiento de El Alosno de suprimir las teleras. Presionado por ese lobby, el ministro no desautorizó al gobernador y le ordenó mantener el orden público. Entretanto, el líder de la Liga Antihumos, Ordóñez Rincón, y el líder obrero Maximiliano Tornet habían entrado en contacto y decidieron emplazar a los ayuntamientos de Riotinto y Nerva —los municipios que más contaminaban— a sumarse al movimiento. La alianza se selló el 23 de enero después de que el alcalde Zalamea recibiera a una comisión de obreros de las minas que se adhirió a la petición de prohibir las calcinaciones.

La tragedia vino precedida por una huelga de los obreros de la Río Tinto iniciada el 1 de febrero que Chastagnaret documenta utilizando telegramas cruzados entre Madrid, el gobernador y la Guardia Civil, para entrar luego en lo que ocurrió el día 4.

Basado en nuevas fuentes documentales, este capítulo del libro aporta datos suficientemente contrastados de lo sucedido y, salvo que aparezcan nuevas pruebas, ofrece respuestas verosímiles a dos preguntas: quién dio la orden de disparar y cuál fue el número de víctimas. Como antes, me limitaré a bosquejar los hechos. La manifestación fue pacífica y en ella participaron unas doce mil personas venidas de los municipios agrarios y de Riotinto y Nerva, que corearon consignas como «¡Viva la agricultura!», «¡Abajo los humos!» y «¡Viva el orden público!», cuando pasaron delante de la Guardia Civil en la entrada de Riotinto. Una comisión de la Liga y otra de los mineros entró en el Ayuntamiento solicitando que el alcalde y los concejales se sumaran a la petición de suprimir las teleras y mediaran ante la compañía minera para que aceptara las reivindicaciones de los obreros. Hacia las cuatro de la tarde, llegó al pueblo el gobernador civil acompañado de ciento veinte soldados del regimiento Pavía mandados por un teniente coronel. Tras escuchar a las dos comisiones, el gobernador les dijo que no se tomaría ninguna decisión bajo presión y salió al balcón para ordenar a los manifestantes que se disolvieran amenazando a la multitud con el uso de la fuerza si no obedecía. Hubo «fuera» y silbidos. El gobernador entró en el ayuntamiento y dijo: «Ya ven, señores. No se puede con esta gente» (p. 236). Unos minutos más tarde, el teniente coronel salió al balcón y ordenó a los manifestantes disolverse amenazando también con hacer uso de las armas de no ser obedecido. Acto seguido, la tropa comenzó a disparar.

Estos hechos suficientemente documentados por Chastagnaret desmienten la versión oficial de las autoridades y la de la Compañía de Río Tinto, que justificaron los disparos como legítima defensa ante actos de violencia y provocaciones de los manifestantes. A mayor abundamiento, el libro aporta pruebas contra dos hechos también falseados por los citados informes. El primero es que los tiros fueron consecuencia del instinto defensivo de unos soldados acosados por la multitud. Esto no fue así. Lo que realmente sucedió es que el gobernador civil y el teniente coronel habían decidido durante el viaje en tren a Riotinto que harían uso de la fuerza siguiendo unas instrucciones del ministro en las que antepone el mantenimiento del orden a cualquier otra cosa. Ello explica que los soldados fueran situados en la confluencia de la plaza y de la calle Perejil, una zona ligeramente elevada desde donde podían disparar hacia el ayuntamiento en distintas direcciones sin riesgo de herir a los guardias civiles. Colocada así la tropa, fue el teniente coronel quien desde el balcón dio una señal previamente pactada con los mandos intermedios para que se abriera fuego. El segundo hecho al que antes me he referido es el número de muertos. La versión oficial y de la compañía fue que hubo trece. Por el contrario, Chastagnaret demuestra que el número pudo llegar a doscientos entre quienes murieron al instante y más tarde como consecuencia de los tiros y de las bayonetas.

La cuarta parte del libro está dedicada a las consecuencias de la tragedia. Hubo una sesión en Cortes donde Romero Robledo denunció con dureza lo ocurrido. Cito un breve párrafo de su discurso: «El gobierno es responsable de lo ocurrido porque ha dicho a los ayuntamientos que tienen facultades para prohibir las calcinaciones y después el gobernador ha revocado el acuerdo de Alosno [...] Por esta circunstancia, han sido cobarde y villanamente asesinadas en las calles de Riotinto personas indefensas

que participaban en una manifestación pacífica de hombres, mujeres y niños» (p. 274). Sin embargo, la petición de crear una comisión de investigación no prosperó porque 176 diputados votaron en contra y 19 a favor. No hubo dimisiones. El Ejército continuó en la zona. La prensa fue censurada y hubo detenidos entre quienes habían participado en la manifestación. Ahora bien, los hechos habían sido tan graves que el Gobierno se vio obligado a ordenar que las calcinaciones cesaran en un plazo de tres años.

En la quinta parte del libro, Chastagnaret estudia cómo la Compañía de Río Tinto logró detener esa orden de 1888. Diputados y periodistas a sueldo iniciaron una campaña en defensa de la industria minera y del empleo. Bufetes de abogados amenazaron con recurrir a la vía contencioso-administrativa exigiendo al Estado indemnizaciones millonarias si la orden entraba en vigor, ya que las minas de Riotinto no eran una concesión, sino que habían sido compradas por la empresa británica. Contra el criterio de la Junta Nacional de Sanidad y de los médicos de Huelva, la Academia de Medicina certificó que los humos no eran nocivos para la salud. Finalmente, poco antes de que se cumpliera el plazo para cerrar las teleras, la Río Tinto despidió a doscientos obreros justificando la decisión en la inmediata entrada en vigor del decreto de 1888 y de este modo logró que hubiera en Riotinto manifestaciones a favor de las teleras. El resultado de toda esa presión se plasmó en un decreto de 18 de diciembre de 1890 que derogaba el de 1888 porque «la salud pública no parece afectada ni comprometida por el estado actual de las calcinaciones» (p. 370). Cánovas del Castillo era entonces presidente del Gobierno y Romero Robledo había vuelto a las filas del Partido Conservador.

Las teleras desaparecieron progresivamente entre 1903 y 1907 sustituidas por la cementación natural, y ese cambio de tecnología se debió a razones empresariales de costes y precios. Los costes de las calcinaciones al aire libre se habían encarecido por las indemnizaciones, por las interrupciones en el trabajo como consecuencia de la atmósfera irrespirable y también por los mayores precios del carbón. Por otro lado, las teleras desperdiciaban el azufre cuando sus precios estaban creciendo.

Dije al principio de esta reseña que *Humos y sangre* era un libro que relataba hechos de modo riguroso, pero que no era una obra positivista toda vez que su autor analizaba esos hechos insertándolos en la España de la Restauración. Prueba de ello es un epílogo donde Chastagnaret denuncia un sistema político antidemocrático y corrupto que toleró que los intereses de unas empresas extranjeras se situaran por encima de la salud y el bienestar del pueblo, y que permitió que el ejército disparara contra ese mismo pueblo con una finalidad que deja clara uno de los informes del gobernador civil rescatado por el autor del libro. Esto escribió el gobernador: «Lo ocurrido debe servir de escarmiento para lo venidero» (p. 292).

ANTONIO ESCUDERO
Universidad de Alicante